

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 1 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS.

ACTA Nº 20/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 9 de mayo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

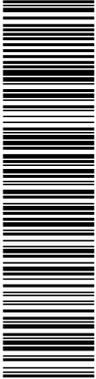
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 2 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS Nº 18/25 Y 19/25, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 25 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2025, RESPECTIVAMENTE (EXPTES. 2822/2025 Y 2969)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 18/25 y 19/25, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 25 de abril y 2 de mayo de 2025, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 18/25 y 19/25, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 25 de abril y 2 de mayo de 2025, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 1425/2022. (EXPTE. 4064/2020)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe remitido por el Letrado D. José Antonio Noguera Soria, quien, a su vez, adjunta la Sentencia nº 1684/2025, de fecha 21 de abril de 2025, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso de apelación nº 1425/2022, interpuesto por la entidad mercantil BASTITANIA DEL SUELO SL contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada (Procedimiento Ordinario nº 713/2020), que rechazó, en su día, la pretensión de la recurrente de que se procediese a la rescisión del Convenio Urbanístico suscrito con este Ayuntamiento de Baza, cuyo aprovechamiento urbanístico se fijó en 235.604, 02 €, e indemnización de daños y perjuicios por parte del Ayuntamiento, valorada en la cantidad de 330.869 €, más intereses legales.

La citada sentencia del TSJA desestima el recurso de apelación interpuesto por BASTITANIA DEL SUELO SL, confirmando la sentencia dictada por el citado Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada, e imponiendo las costas a la parte apelante, en aplicación del art. 139 de la Ley Jurisdiccional, limitando las mismas a un máximo de 1.000 €.

Contra dicha Sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado. y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Certificación del presente acuerdo, así como copia del informe del Letrado Sr. Noguera Soria y de la citada Sentencia, deberán remitirse a las Unidades Económica, de Recaudación, y de Urbanismo de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. - PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 2903/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 30 de abril de 2025, y obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRE

DÍAS A COMPENSAR

MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	0,97
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	7,56

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 4 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



CHACARTEGUI MARTINEZ, ILAZKI	1,14
GARCÍA IZQUIERDO, M ^a DEL MAR	1,14
MAESTRA GARCÍA, JUANA	2,39"

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 2778/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 22 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 5 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ VIÑAS, JUAN	158,55 €
CARTE, JASMINE ALICE	830,00 €
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	153,24 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	362,92 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	249,15 €
MANZANO MURO, MANUEL	177,46 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	226,50 €
EGEA SOLA, VICENTE	475,65 €
Importe Total	2.633,47 €”

QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 2828/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de marzo de 2025 y 20 de abril de 2025.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 6 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 22 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de marzo de 2025 al 20 de abril de 2025:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.209,08 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.491,82 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.816,76 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	1.008,58 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	2.167,12 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.521,36 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	2.776,86 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M ^a LUISA	1.344,12 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	2.523,66 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.521,36 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	443,10 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.481,22 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.747,08 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.019,18 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.563,56 €

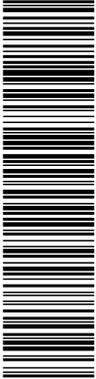
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 7 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Importe Total

23.634,86 €''

SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 2868/2025)

Seguidamente, por La Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de marzo de 2025 y 21 de abril de 2025.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 8 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de marzo de 2025 al 20 de abril de 2025, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	1.882,24 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	3.141,86 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	4.110,40 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.243,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.384,42 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.635,32 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.685,96 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	2.850,68 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.966,68 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.865,40 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.958,10 €
Importe Total	27.724,06 €

SÉPTIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 2275/2025)

Seguidamente, Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de abril de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 9 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 22 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	42,20 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	249,15 €
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	214,48 €
Importe Total	505,83 €”

OCTAVO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ANTONIO MARÍN MANZANO (EXPTE. 2423/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 10 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Resultando que el día 8 de junio de 2023, D. ANTONIO MARÍN MANZANO, con N.I.F. 52****13W, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a NÚCLEO ZOOLOGICO a ubicar en PARAJE EL SALTADOR, POLÍGONO 21, PARCELA 823, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 26 de junio de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, SI se han presentado escritos de alegaciones, resolviéndose las mismas por el Sr. ingeniero Técnico Municipal, haciendo constar:

<<<Vista la solicitud arriba referenciada, examinada la documentación que se acompaña a la misma, atendiendo a la alegación presentada por D. Bernardo Marín Manzano estimo:

Las edificaciones existentes se encuentran ubicadas dentro de una parcela sita en POLÍGONO 21 PARCELA 823, en suelo no urbanizable de carácter rústico “Campo de Jabalcón de Baza”, según el PGOU de Baza.

Las edificaciones existentes están compuestas por:

- Perrería 1, consistente en una de nave destinada a almacén y zona de lazareto, con una superficie construida de 158,00 m2 y construcción terminada en el año 2010.
- Perrería 2, consiste en una zona de nave y cuatro módulos exteriores semicubiertos con superficie construida de 105,00 m2. Construcción terminada en el 2013
- Cuadra de caballos 1: La construcción destinada a Cuadra de caballos. La superficie construida de esta cuadra es de 50,00 m2 y presenta un porche junto a la misma de unos 35 m2. Construcción terminada en el 2013.
- Cuadra de caballos 2: La construcción destinada a Cuadra de caballos. La superficie construida total de esta cuadra es de 161,00 m2. Construcción terminada en el 2016.

Según el PGOU de Baza, dichas edificaciones, se ubican en suelo no urbanizable de carácter rústico “Campo de Jabalcón de Baza”.

La actividad de núcleo zoológico solicitada, es compatible con el PGOU de Baza. En dicho suelo las distancias establecidas para las nuevas construcciones son:

CONDICIONES PERMITIDA	EDIF.	LINDEROS	ALTURA	OCUPACIÓN	PARCELA MÍNIMA	DISTANCIA A S.U. o SUB	DISTANCIA ENTRE EDIF.
-----------------------	-------	----------	--------	-----------	----------------	------------------------	-----------------------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 11 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



CASETAS APEROS	6 m	5 m	25 m2	Cualquiera	500 m	150 m
INST. GANADERAS	6 m	5 m	2%	UMC	500 m	500 m
OTRAS EDIF. AGROPE.	6 m	7 m	2 % - 200 m2	UMC	500 m	500 m
VIVIENDA AGRARIA	10 m	5 m	2 % - 150 m2	UMC	500 m	150 m
ALOJAM.TEMPORAL EMPLEADOS	6 m	4 m	150 m2	UMC	500 m	150 m
INST. INDUSTRIALES	10 m	8 m	2%	UMC	500 m	250 m
ACT. EN MEDIO RURAL	10 m	5 m	1 % y 5 %	UMC	500 m	150 m
ACT. DE OCIO	15 m	5 m	15%	UMC	500 m	150 m
ACT. UTILIDAD PUBLICA (dotaciones y equipam.)	10 m	8 m	25%	UMC	500 m	150 m
EXPLOT. EXTRACTIVAS	10 m	8 m	25%	UMC	2 km	250 m

Las distancias de retranqueo son: 8 metros a linderos de caminos y 6 metros al resto.

Teniendo en cuenta el PGOU de Baza, dichas edificaciones se encuentran en fuera de ordenación y se han agotado el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico infringido, según Decreto 550/2022, de 29 de septiembre por el que se aprueba el reglamento General de la Ley 7, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA)

Y que con fecha de 5 de diciembre de 2023 y número de Decreto 1865/2023, se procedió a calificar las edificaciones como "Asimilado en Régimen de Fuera de Ordenación". de conformidad con el art. 404 del Decreto 550/2022, de 29 de septiembre por el que se aprueba el reglamento General de la Ley 7, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA). Y la Disposición transitoria quinta, apartado 1 de la misma Ley.

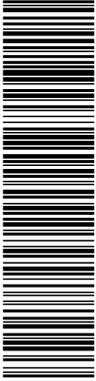
El régimen de aplicación para estas edificaciones será, de acuerdo a lo establecido en el art. 174 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforme también a lo dispuesto en el art. 410 Decreto 550/2022, de 29 de septiembre por el que se aprueba el reglamento General de la misma Ley y en particular:

- 1.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- 2.- En el caso de parcelaciones urbanísticas en cualquier clase de suelo, la declaración de asimilación al régimen de fuera de ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15293829.QVVHA-LC0ST-JUDBM.5BB98B7719565C82D63CB5C5256D804BAF47030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 12 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Este régimen también se aplicará a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 de la Ley, que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.

En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la Ley

3.- El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo.

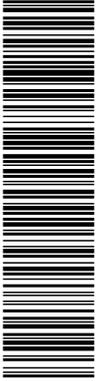
4.- Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística. Estas obras están sujetas a licencia, salvo que constituyan actuaciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto conforme a la legislación vigente, en cuyo caso estarán sometidas a declaración responsable.

No podrá autorizarse usos y obras que supongan un incremento de la ocupación o del volumen edificado o que conlleven nuevos incumplimientos de las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística. Podrán eximirse de estas condiciones a los proyectos que acrediten que no existe una solución alternativa para ejecutar elementos auxiliares de la edificación que resulten necesarios para garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a los usos y actividades que en la misma se desarrollan.

5.- Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras o a las redes de telecomunicaciones, o cuando éstos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 13 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16293828.QVVHA-LC0ST-JUDBM.5BB99B771955C82D63CB5C5256D804BAF47030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

Cuando no existan redes de infraestructuras conforme al párrafo anterior, el acceso a los servicios básicos se resolverá mediante instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenibles que deberán contar con la autorización sectorial que corresponda.

6.- Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

7.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.

Por lo tanto, Informo que:

Con respecto a la Alegación 1 y 2, las distancias mínimas determinadas por el PGOU, son de aplicación a las nuevas construcciones. Al estar estas edificaciones Asimiladas a Fuera de Ordenación, son de aplicación el art. 404 del Decreto 550/2022, de 29 de septiembre por el que se aprueba el reglamento General de la Ley 7, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA). En su apartado 4. El uso es compatible para la actividad de núcleo zoológico.

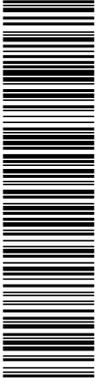
En cuanto a que la perrera 2 invade un camino público. Se observa in situ que tal camino no existe, observándose solamente los linderos físicos entre parcelas. Véase fotos adjuntas. Además, hemos comprobado con ortofotos históricas de la parcela, donde tampoco se aprecia dicho camino. En todo caso si el camino fuera de titular pública, habría que comprobar que la perrera verdaderamente invade los límites del mismo.



Fotografía estado actual

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

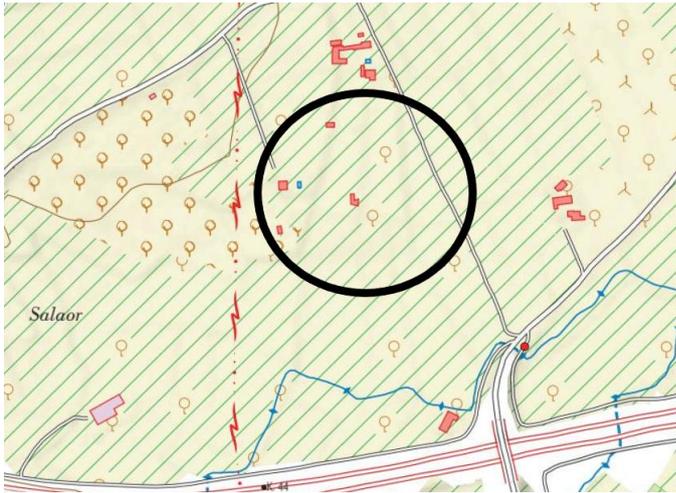
DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 14 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16293828.QVVHA-LC0ST-JUDBM.5BB99B7719655C82D63CB5C5256D804BAF47030), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Fotografía estado actual



Mapa Instituto Nacional Geográfico



Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

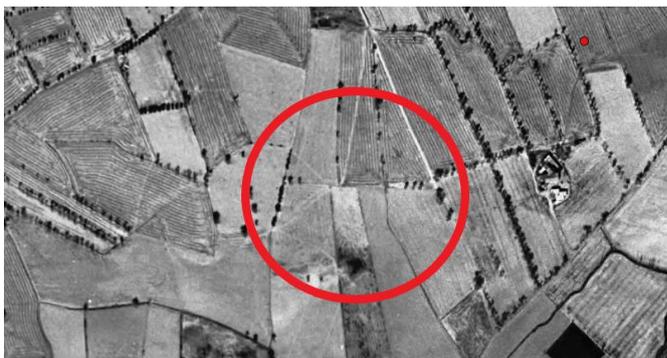
DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 15 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



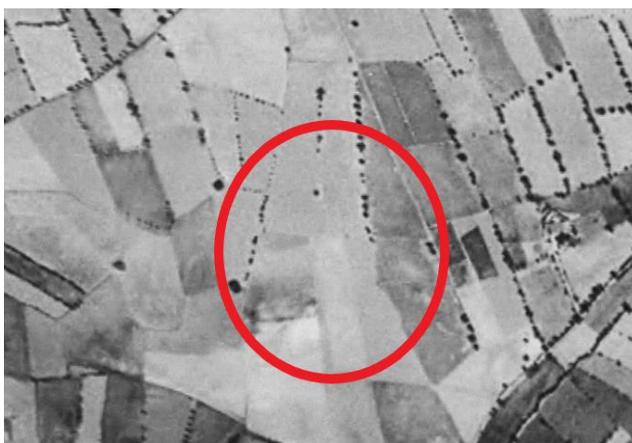
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629329.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB9B771955C82D63CB5C5256D804FA7030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ortofoto actual



Ortofoto del año 1981



Ortofoto del año 1957

Por lo que la compatibilidad urbanística es favorablemente.>>>

Resultando que con fecha 31 de enero de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 22 de abril de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Malos Olores.

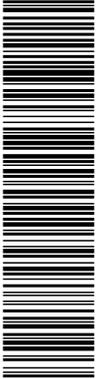
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 16 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



- **Medidas Correctoras:** Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente

Resultando que con fecha 24 de abril de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 30 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

NOVENO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. SILVESTRE GALLARDO GARCIA (EXpte. 159/2025)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 13 de enero de 2025, D. SILVESTRE GALLARDO GARCIA, con N.I.F. 79****07S solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a NÚCLEO ZOOLOGICO a ubicar en C/ BUENOS AIRES Nº 14.

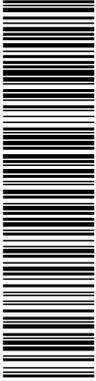
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 17 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1529329.QVVHA-LC0ST-JUDBM.5BB9B771955C92D63CB5C5256D804BAF47030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Resultando que con fecha 29 de enero de 2025, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, emite informe desfavorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que:

“La actividad objeto de la solicitud, se emplazada en Suelo Urbano No Consolidado incluido en un área de transformación urbanística PERI-CA-9 de la Innovación del PGOU en el ámbito de las Cuevas, donde el uso global establecido por dicho planeamiento es el Residencial.

Los usos pormenorizados establecidos por el PGOU de Baza para el uso global residencial, son solamente dos: Residencial Unifamiliar y Residencial Plurifamiliar por lo que conforme al art. 10.5.2.a la propuesta de uso solicitada de núcleo zoológico queda prohibida por el planeamiento vigente.

Por lo expuesto, se informa desfavorablemente la implantación de éste uso en el emplazamiento solicitado.”

Resultando que con fecha 20 de marzo de 2025, se emite informe jurídico desfavorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en el sentido de que no procede otorgar la licencia de apertura puesto que la actuación supone un uso prohibido y por tanto incompatible en esa clase de suelo no urbanizable, según la clasificación y condiciones del PGOU según la clasificación y condiciones como residencial.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 30 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar desfavorablemente la actividad de destinada a NÚCLEO ZOOLOGICO a ubicar en C/

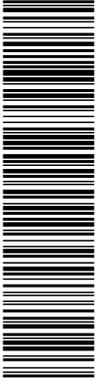
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 18 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



BUENOS AIRES Nº 14, solicitada por D. SILVESTRE GALLARDO GARCIA, dado que la actuación supone un uso prohibido y por tanto incompatible en esa clase de suelo no urbanizable, según la clasificación y condiciones del PGOU, según la clasificación y condiciones como residencial.

2. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

DECIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE AZOR ARRENDAMIENTOS S.L. (EXPTE. 1812/2025)

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

DECIMO PRIMERO. - BASES I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "BASTITANIA" (EXPTE. 2404/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 14 de abril de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<Visto que, en fecha 10 de abril de 2025 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la aprobación de las bases reguladoras del I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "BASTITANIA", y se proceda a la publicación de dichas bases y su convocatoria.

Todo ello con la finalidad de fomentar y dar a conocer Baza a través de la visión artística de los/las artistas que participen en dicho concurso, así como la promoción de los/as artistas locales.

Visto que, dichas Bases constan, constan de 18 apartados, y un Anexo I contenidos en 8 páginas.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 14 de abril 2025.

Visto que, que el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor del Ayuntamiento de Baza en fecha 14 de abril de 2025, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

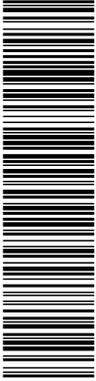
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 19 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa y lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.425€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48002 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

En virtud de todo lo expuesto, PROPONGO se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para:

- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “BASTITANIA”
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>),) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.
- 4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.425€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48002 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, transcrita anteriormente, y como consecuencia;

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, en la forma expuesta.”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 20 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



DECIMO SEGUNDO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 6 PORTAL A (EXPTE. 5584/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 6 PORTAL A, de licencia para realizar obras en C/ PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 6 PORTAL A, Ref. Catastral 0597101WG2409N.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 23 de abril de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), con la condición de que, se deberá obtener el acuerdo de autorización de la Comunidad de Propietarios, no solamente del Portal A, sino que también del resto de comunidades de portales del bloque, por hacer uso del patio donde se coloca el ascensor ya que se ven afectadas las viviendas y ventanas que abren a dicho patio por la colocación del ascensor en éste lugar.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 6 PORTAL A, para realizar obras en C/ PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 6 PORTAL A, Ref. Catastral 0597101WG2409N, consistente en INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Román Lozano

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 21 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Puertas, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de octubre de 2024.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 56,23 y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 143,30 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Obtención del acuerdo de autorización de la Comunidad de Propietarios, no solamente del Portal A, sino también del resto de comunidades de portales del bloque, por hacer uso del patio donde se coloca el ascensor, ya que se ven afectadas las viviendas y ventanas que abren a dicho patio por la colocación del ascensor en éste lugar.
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que

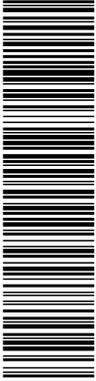
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 22 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberán ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
 - Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

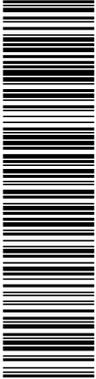
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 23 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



DECIMO TERCERO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D^a LORENA Y D^a SUSANA CARRILLO SOLA (EXPTE. 2310/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a LORENA Y D^a SUSANA CARRILLO SOLA, de licencia para realizar obras en C/ CARMEN DE BURGOS N^o 22 Y 20, Ref. Catastrales 0101908WG2500S0000DW y 0101909WG2500S0000XW, respectivamente.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 23 de abril de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a LORENA Y D^a SUSANA CARRILLO SOLA, para realizar obras en C/ CARMEN DE BURGOS N^o 22 Y 20, Ref. Catastrales 0101908WG2500S0000DW y 0101909WG2500S0000XW, respectivamente, consistente en CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta D^a Susana Carrillo Sola, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de marzo de 2025.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras

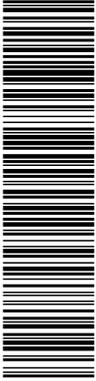
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 24 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



por importe de 6.496,86 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.655,65 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 2.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
 - Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde

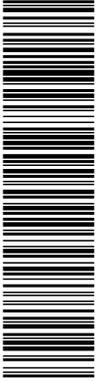
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 25 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO CUARTO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. JUAN CARLOS MOLINA CASAS (EXPTE. 2391/2025)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JUAN CARLOS MOLINA CASAS, de licencia para realizar obras en C/ COMUNIDAD DE ARAGÓN Nº 157, Ref. Catastral 9587302WG1498N0001OS

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 24 de abril de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo

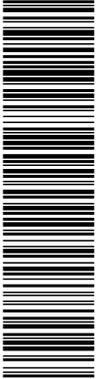
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 26 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), con la condición de que la licencia es para nave sin uso, por lo que no se puede dedicar a ninguna actividad, ni a vivienda.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JUAN CARLOS MOLINA CASAS, para realizar obras en C/ COMUNIDAD DE ARAGÓN nº 157, Ref. Catastral 9587302WG1498N00010S, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN USO, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Carrión, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de noviembre de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 56,23 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 143,30 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

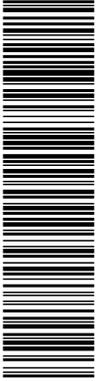
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 27 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- La licencia es para nave sin uso, por lo que no se puede dedicar a ninguna actividad, ni a vivienda.
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
 - Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 28 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ELEMENTOS COLAPSADOS Y APUNTALAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN CALLE POYO GATO Nº 2, SOBRE LA QUE EXISTE ORDEN DE EJECUCIÓN (EXPTE. 727/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 6 de mayo de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<OBJETO: Contratación de la ejecución de la obra sita en CALLE POYO GATO Nº 2 de Baza, inmueble con ref. catastral 9896110WG1499N0001YY, finca registral 1.352 en C/ Poyo Gato, nº 1 según Registro, sobre el que existe Decreto de orden de ejecución,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 29 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



2024/831 del 17 de mayo de 2024, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de D. Ramón Collados Lorente.

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor.
COFINANCIACIÓN: NO
IMPORTE: 14.750,00 €, más IVA que asciende a 3.097,50 €, siendo el total 17.847,50 €.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras viene determinada el mal estado del balcón y de la estructura de la edificación en general, con el fin de mantener las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público.

De este modo, es necesario, realizar las acciones oportunas para la eliminación del peligro que compromete a la estructura del balcón y del edificio en general.

LAS MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR:

Arreglo y consolidación de la estructura y fachada.

Por tanto, y como medida urgente es preciso la ejecución de las obras que anteriormente se relacionan.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, SL.	14.750,00+ IVA; TOTAL 17.847,50 €
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	15.000+ IVA; TOTAL 18.150,00 €
CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA SL	18.500,00 + IVA; TOTAL 22.385,00 €

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la a la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con CIF B-18.656.132 por el precio de 14.750,00 € más el IVA de 3.097,50 € siendo el importe total de 17.847,50 € al ser la oferta más económica presentada y ajustarse al informe elaborado por la Arquitecta Municipal D^a. M^a Aurora García Garaluz, para la adjudicación del contrato menor de la ejecución de la obra sita en CALLE POYO GATO Nº 2 de Baza, inmueble con ref. catastral 9896110WG1499N0001YY, finca registral 1.352 en C/ Poyo Gato, nº 1 según Registro, sobre el que existe Decreto de orden de ejecución, 2024/831 del 17 de mayo de 2024, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de D. Ramón Collados Lorente.

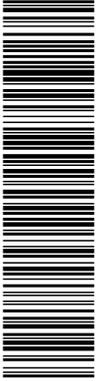
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 30 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se nombra a D^a M^a Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal y funcionario de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 3147/2025)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 8 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 31 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16293828.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB987719655C82D63CB5C5956D804BAF47030) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con C.I.F.: 18656132, por importe de 49.029,07 euros, para pago factura número 2025 06 con registro 2025/1016 correspondiente a la Certificación final de las obras de urbanización de la Plaza Santo Domingo, Calle Dolores, Plaza de la Encarnación y Calle Carril, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationEU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 13.14, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local. "Proyecto Baza Comercio Digital y Sostenible". Orden ICT/949/2021 Expediente: 2527/2024 (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2465/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por lotes y procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 21.805,79 €, más el IVA de 4.579,22 €, siendo el importe total 26.385,00 € para UN AÑO de contrato, de los que corresponde a cada uno de los lotes:

- LOTE Nº 1: 18.500,00 € más un IVA de 3.885,00 €, siendo el total 22.385,00 €
- LOTE Nº 2: 3.305,79 € más un IVA de 694,21 €, siendo el total 4.000,00 €

El procedimiento de adjudicación se inició el día 24 de abril de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote, concurriendo las siguientes empresas para el LOTE nº 1:

- LARA RICO, S.L. con CIF B-18.612.309 el 22 de abril de 2025 a las 10:49:42

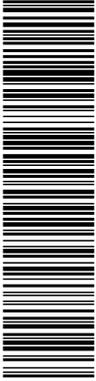
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 32 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Para el LOTE nº 2, no concurre ninguna empresa.

Posteriormente, evaluados por el equipo técnico los criterios de juicio de valor y los evaluables automáticamente, la puntuación obtenida por el licitador resulta de la siguiente manera:

- LOTE Nº 1: Mantenimiento de equipos informáticos, servidores, almacenamiento y electrónica de red. Servicio de protección completa de los equipos informáticos:
 - LARA RICO, S.L. con CIF B-18.612.309: Criterio CJV: 18,00 puntos; Criterio CAF: 70,00 puntos; Total Puntuación: 88,00 puntos

Procediendo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 8 de mayo de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Lara Rico, S.L. para el Lote nº 1
- 4.- Declarar desierto el procedimiento de licitación del Lote nº 2: Mantenimiento de equipos informáticos no conectados a servidores o CLOUD y servicio de protección completa de los equipos informáticos, por no haberse recibido ninguna propuesta.
- 5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de «Mantenimiento de equipos informáticos, servidores, almacenamiento y electrónica de red y Servicio de protección completa de los equipos informáticos en edificios municipales» a la mercantil LARA RICO, S.L. con CIF B-18.612.309, por un importe de 18.400,00 €, más el IVA que asciende a 3.864,00 €, siendo el total de 22.264,00 € para un año de duración inicial del contrato, prorrogable anualmente por un periodo máximo de cuatro años.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 33 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CONECTADOS A SERVIDORES O CLOUD, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 3111/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CONECTADOS A SERVIDORES O CLOUD, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, y en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 34 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, se ordena la incoación del expediente para contratación del servicio de mantenimiento, soporte del equipo informático y servicio de protección completa de los equipos informáticos no conectados a servidores o CLOUD, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, toda vez que resultó desierta la licitación para de dicho servicio mediante procedimiento abierto.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La necesidad administrativa a satisfacer es la de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos (PCs, monitores, etc.) con objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos, razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar es necesidad de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar por tres anualidades adicionales hasta una duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

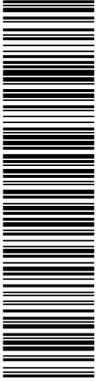
El presupuesto base de licitación tiene un importe de 3.305,79 €, más el IVA de 69,21 €, siendo el importe total 4.000,00 €.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años; PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento, soporte del equipo informático y servicio de protección completa de los equipos informáticos no conectados a servidores o CLOUD, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un presupuesto base de licitación de 3.305,79 €, más el IVA de 69,21 €, siendo el importe total 4.000,00 € para UN AÑO de contrato.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 35 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



2.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 8 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 9 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, citado con anterioridad.

Asimismo, obra en el expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, de fecha 7 de mayo de 2025, así como de insuficiencia de medios emitido por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 7 de mayo de 2025.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 36 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPT. 5631/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación por precios unitarios del suministro de elementos necesarios para la organización de actividades y eventos deportivos en el ayuntamiento de Baza, así como de los servicios derivados de los mismos por procedimiento simplificado abreviado, siendo el presupuesto base de licitación de 16.280,00 €, más el IVA de 3.418,80 € siendo el importe total del presupuesto de licitación de 19.698,80 €.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 18 de febrero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren y los lotes a los que ofertan son las siguientes:

- Lote nº 1: Trofeos y Medallas
 - FUNDI-TROF, S.L. con CIF: B02406452 el día 28-01-2025 a las 15:58
 - JESÚS LEÓN DUARTE con DNI: 28613708Y el día 05-02-2025 a las 19:02
 - EUROCEBRIAN, S.L. con DNI: B97199806 el día 06-02-2025 a las 12:28
 - LIDIA CONSTAN RODRÍGUEZ con DNI: 74728784J el día 06-02-2025 a las 13:49

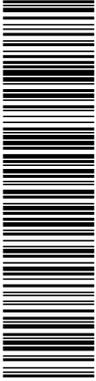
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 37 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15293228.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB99B7719555C92D63CB5C5256D804BAF47030) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- PLANE0 MARKETING ABSOLUTO, S.L.L. con CIF: B75292029 el día 06-02-2025 a las 17:24
- Lote nº 2: Dorsales, Chips, Servicio de inscripciones y cronometraje
 - GEMA MANCEBO MORENO con DNI: 76143602D el día 05-02-2025 a las 22:39
 - LIDIA CONSTAN RODRÍGUEZ con DNI: 74728784J el día 06-02-2025 a las 13:49
- Lote nº3: Camisetas promocionales y demás artículos de vestimenta
 - PERSOREGALA SL con CIF: B10504488 el día 24-01-2025 a las 10:41
 - KAURI SPORTWEAR, S.L. con CIF: B98828262 el día 03-02-2025 a las 11:44
 - DIA CASH, S.L. con CIF: B18283036 el día 04-02-2025 a las 08:32
 - LIDIA CONSTAN RODRÍGUEZ con DNI: 74728784J el día 06-02-2025 a las 13:49
 - PLANE0 MARKETING ABSOLUTO, S.L.L. con CIF: B75292029 el día 06-02-2025 a las 17:24

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo la evaluación de los mismos por parte de los miembros del órgano de asistencia.

Por el secretario de la mesa se da cuenta de las ofertas incursas en presunción de anormalidad por lo que se procede a realizar los requerimientos de justificación de las mismas por hacer bajas del precio superiores al 20% a las siguientes licitadoras:

- Por el Lote nº 1: FUNDI-TROF, S.L. con CIF: B02406452 y PLANE0 MARKETING ABSOLUTO, S.L.L. con CIF: B75292029
- Por el Lote nº 2: GEMA MANCEBO MORENO con DNI: 76143602D

Con fecha 13 de marzo de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, una vez recibido el informe de valoración de las justificaciones de ofertas anormalmente bajas se acuerda admitir la justificación de las licitadoras FUNDI-TROF, S.L. y GEMA MANCEBO MORENO y excluir la oferta presentada por PLANE0 MARKETING ABSOLUTO, S.L., debido a que la misma alega un error en la transcripción de los precios de su oferta que no es aceptada por la mesa.

Posteriormente, se procede a realizar la evaluación de criterios evaluables automáticamente para cada uno de los lotes, procediendo al requerimiento de documentación previa a adjudicación, en función del resultado, a las siguientes licitadoras:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 38 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37
	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



- Lote nº 1: Trofeos y Medallas: FUNDI-TROF, S.L. con CIF: B02406452
- Lote nº 2: Dorsales, Chips, Servicio de inscripciones y cronometraje: GEMA MANCEBO MORENO con DNI: 76143602D
- Lote nº3: Camisetas promocionales y demás artículos de vestimenta: LIDIA CONSTAN RODRÍGUEZ con DNI: 74728784J

Con fecha 8 de mayo de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta. Finalmente, se realiza la propuesta de adjudicación a favor de los licitadores mejor valorados para cada lote.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar al Concejal Delegado del Área de Deportes, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Fundi-Trof, S.L.; Jesús León Duarte; Eurocebrían, S.L.; Lidia Constan Rodríguez; Gema Mancebo Moreno; Persoregala S.L.; Kauri Sportwear, S.L. y Dia Cash, S.L.
- 4.- Excluir la oferta de Planeo Marketing Absoluto, S.L.L.
- 5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la contratación del suministro, por precios unitarios, de elementos necesarios para la organización de actividades y eventos deportivos en el ayuntamiento de Baza, a los licitadores, por un contrato inicial de 2 años pudiéndose prorrogar hasta el máximo de 4 años, y por los precios unitarios que a continuación se indican para cada lote:

- Lote nº 1: Trofeos y Medallas: FUNDI-TROF, S.L. con CIF: B02406452:
 - Trofeos: 5,00 € unidad
 - Medallas: 1,00 € unidad
- Lote nº 2: Dorsales, Chips, Servicio de inscripciones y cronometraje: GEMA MANCEBO MORENO con DNI: 76143602D:

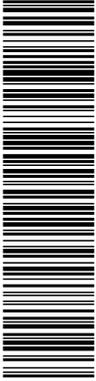
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 39 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



- Chips: 0,48 € unidad
- Dorsales: 0,23 € unidad
- Inscripciones: 0,19 € unidad
- Cronometraje: 449,00 € unidad
- Seguro: 0,50 € unidad

- Lote nº3: Camisetas promocionales y demás artículos de vestimenta: LIDIA CONSTAN RODRÍGUEZ con DNI: 74728784J: 3,00 € unidad

6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

7.- Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que procedan a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 3147 /2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 40 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 9 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 3 abstenciones, de los Concejales D. Ramón López Rodríguez, D. Antonio Peña Rodríguez y D. Juan Antonio Corral Navarro, y 4 votos a favor, del resto de asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/920	4733723892	WURTH ESPAÑA S.A.	169,84
F/2025/935	FAV-25100-000930	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	28.132,48
F/2025/943	Emit 250115	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2025/953	CN 42517802	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.	1.149,20
F/2025/958	F25 2279	TODO SEGURIDAD S.L.	728,42
F/2025/959	131	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	352,85
F/2025/960	76	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	28,54
F/2025/962	FVR25- 040193	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	850,00
F/2025/965	38.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	222,30
F/2025/966	F/25_0077	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	590,78
F/2025/967	GB5. 6338	GRUPO CEMATEL S.L.U.	3.436,42
F/2025/968	66 25	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	96,80
F/2025/969	67 25	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	193,60
F/2025/975	FV2503649	TQ TECNOL S.A.	806,71
F/2025/976	FV2503648	TQ TECNOL S.A.	1.788,31
F/2025/977	1- 25101	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	168,41
F/2025/983	Emit-0000042 225	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	363,00
F/2025/986	2025- 13	COLORÍN COLORADO	400,00
F/2025/987	04	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	33,51
F/2025/990	FV2503718	TQ TECNOL S.A.	3.380,12
F/2025/991	Emit- 61	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	69,88
F/2025/993	Emit- 322	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.320,00
F/2025/999	20-ARH03-2025	AUTOCARES REVELLES, S.L.	500,00
F/2025/1001	20250560	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
F/2025/1014	25 0019	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2025/1015	25 00020	ANTONIO TELLO MUÑOZ	2.315,94
F/2025/1019	S004-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	252,32
F/2025/1021	041360108129	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	16,64
F/2025/1025	1- 25106	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	377,66
F/2025/1026	Fra 16	SÚPER MANOLI III S.L.	737,34
F/2025/1027	fra 31	SÚPER MANOLI III S.L.	1.090,10

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



F/2025/1028	Fra 28	SÚPER MANOLI III S.L.	718,89
F/2025/1032	EMIT 361	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2025/1033	Emit- 20250296	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
F/2025/1035	1,608.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	101,00
F/2025/1036	1,609.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	82,99
F/2025/1037	1121603241	COMPañIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	4.953,55
F/2025/1038	504000721	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	423,34
F/2025/1039	504000722	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.394,85
F/2025/1040	Emit- 532	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	737,43
F/2025/1043	FAC 542025	SÚPER MANOLI III S.L.	1.045,88
F/2025/1044	FRA 1	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	2.574,00
F/2025/1048	A 250264	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2025/1049	FM 25 - 7	MARIANO SEGURA MANZANO	4.319,70
F/2025/1053	Emit-0000022 220	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.117,50
F/2025/1054	Emit-0000024 222	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	484,00
F/2025/1055	52-2025 52	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/1056	53-2025 53	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/1057	Emit- 250190	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2025/1058	54-2025 54	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/1059	H-01	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	738,65
F/2025/1060	Emit- 3	GUILLERMO PADILLA MARTINEZ	4.840,00
F/2025/1061	Emit- 343	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	409,69
F/2025/1062	Emit- 344	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	137,10
F/2025/1063	Emit- 345	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	557,65
F/2025/1064	Emit- 346	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	321,55
F/2025/1065	4004280956	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	6.037,94
F/2025/1066	F 118	INTERGETIA S.L.	700,30
F/2025/1067	1,610.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	54,99
F/2025/1068	1,611.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	55,01
F/2025/1070	277	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	195,85
F/2025/1072	25UTT943/1000006	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2025/1073	Emit- 25628	LARA RICO, S.L.	826,02
F/2025/1075	F/25_ 0091	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.152,44
F/2025/1078	70	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	451,28
F/2025/1079	123.25 SA	BRICOBAZA S.L.	833,01
F/2025/1080	124.25 SA	BRICOBAZA S.L.	318,81
F/2025/1081	7	CRISTIAN GALLARDO MORENO	133,10
F/2025/1083	17	MÓNICA MORENO SOTO	332,75
F/2025/1084	Emit- 0325	RAMON SALARICH ORTEGA	125,84
F/2025/1085	FM25 - 36	MARIANO SEGURA MANZANO	5.838,25
F/2025/1086	FM25 - 37	MARIANO SEGURA MANZANO	7.477,80
F/2025/1087	F25_ 901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.157,76
F/2025/1089	FA-25000108	INMACULADA L. REYES MATEO	36,85
F/2025/1090	A360-2025	CENTRO ÓPTICO BAZA S.L.	187,00
F/2025/1091	FA_25000107	INMACULADA L. REYES MATEO	707,88
F/2025/1092	FA_25000109	INMACULADA L. REYES MATEO	488,14

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15293228.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB987719555C262D63CB5C5256D804BAF47030) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



F/2025/1093	250303	JOAQUÍN PUGA HERNANDEZ	190,27
F/2025/1095	504000778	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	631,26
F/2025/1100	P 2398	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	42,20
F/2025/1101	SMP/25-000382	GREEN ÓPTICAS S.L	120,00
F/2025/1103	77	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	390,50
F/2025/1104	CBK 0031522	CAIXABANK S.A.	2.408,95
F/2025/1105	P 2400	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	239,61
F/2025/1106	FA_25000390	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	51,36
F/2025/1107	FA_25000393	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	20,83
F/2025/1108	FA_25000391	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	39,78
F/2025/1109	FA_25000392	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	31,35
F/2025/1110	Emit- 3	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
F/2025/1113	2 2025	MARÍA RODRIGUEZ BLANQUEZ	1.149,50
F/2025/1115	P 2401	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	25,00
F/2025/1117	CN 42559487	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.	314,60
F/2025/1119	FV2503930	TQ TECNOL S.A.	4.011,15
F/2025/1120	25 10	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	481,82
F/2025/1121	AA-002739/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	56,00
F/2025/1122	FV2504524	TQ TECNOL S.A.	6.324,82
F/2025/1124	Emit- 11	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	2.770,90
F/2025/1125	4	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	907,50
F/2025/1126	A/199	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	288,75
F/2025/1127	1	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	850,00
F/2025/1128	Emit- 05	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	1.111,88
F/2025/1129	Emit- 25662	LARA RICO, S.L.	126,00
F/2025/1131	Emit- 286	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	1.672,00
F/2025/1172	FL 6607	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	36,91
F/2025/1192	FL 6601	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,01
F/2025/1196	FL 6592	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	151,90
F/2025/1197	FL 6610	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,11
F/2025/1199	Emit- 41	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	2.129,60
F/2025/1201	A-287	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	59,40
F/2025/1208	25000619	JULIO BAZA S.A.	1.043,70
F/2025/1212	131.25 SA	BRICOBAZA S.L.	288,08
F/2025/1213	878	JOSE TORRES VÉLEZ	343,94
F/2025/1214	23	YONATAN CORTES PERALES	122,03
F/2025/1215	43	YONATAN CORTES PERALES	53,53
F/2025/1216	Emit- 1	PROTOGES INGENIERÍA BIOSOLAR SL	5.529,70
F/2025/1217	F 2025212	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	1.038,95
F/2025/1218	0.0/2025000034	ORNIFAR, S.L.	118,00
F/2025/1219	041360108766	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	49,92
F/2025/1220	F- 22025211	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	496,54
F/2025/1221	S005-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	249,93
F/2025/1222	AA-002161/2025	HIERROS ROJO, S.L.	163,89
F/2025/1223	F 520	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	270,56
F/2025/1224	13- 2025	VANESSA MESSAS CRUZ	3.146,00
F/2025/1225	I25 0100000720	REPUESTOS VICENTE S.L.	14,64

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15293228.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB987719555C82D63CB5C5256D804BAF7030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomae=1



F/2025/1226	G3	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2025/1227	Emit-25 12	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	508,14
F/2025/1231	2500416	OMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.	3.993,00
F/2025/1232	Emit- 17	MÁRMOLES REIGON S.L.	1.897,79
F/2025/1235	Emit- 105	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	2.100,00
F/2025/1236	Emit- 598	JOSE GALLARDO RUBIO	266,16
F/2025/1240	251116484411	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	522,21
F/2025/1241	251117085826	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	351,25
F/2025/1242	251116789601	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	469,71
F/2025/1244	59.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	250,00
F/2025/1246	Emit- 547	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	245,81
F/2025/1248	Emit- 72	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	984,21
F/2025/1250	FA00409	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	192,50
F/2025/1251	Emit- 620	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	15.000,00
F/2025/1254	P 2404	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	47,41
F/2025/1257	25000923	JULIO BAZA S.A.	1.455,21
F/2025/1258	25000916	JULIO BAZA S.A.	171,22
F/2025/1259	2025 299	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	2.276,05
F/2025/1260	F 250827	HISTAMAR S.L.	77,26
F/2025/1261	Emit- 43	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	1.875,50
F/2025/1262	Emit- 2025007	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	11.364,00
F/2025/1263	Emit- 143	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2025/1266	Emit- 144	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2025/1270	12856000062825F	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	386.007,54
F/2025/1287	000042	SERVICIOS INTEGRALES PAOSA SL	363,24
F/2025/1326	04/25	ASOCIACIÓN CARNAVALERA SIN LUCRO PERO CON ANIMO	700,00
F/2025/1342	60.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	162,01
IMPORTE TOTAL			650.797,05

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CON CIF: Q4117001J, para atender al pago de la liquidación Nº 2082, correspondiente al canon de control de vertidos en término municipal de Baza, Expte: AY0137/GR, periodo 1/1/2024 a 31/12/2024, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (13.694,22 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CON CIF: Q4117001J, para atender al pago de la liquidación Nº 2248, correspondiente al canon de control de vertidos en término municipal de Baza, pedanía Baico, Expte: AY1137/GR, periodo 1/1/2024 a 31/12/2024, por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS CON CATORCE CÉNTIMOS (176,14 €).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 44 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CON CIF: Q4117001J, para atender al pago de la liquidación nº 2207, correspondiente al canon de control de vertidos en término municipal de Baza, cauce Baúl, Expte: AY2137/GR, periodo 1/1/2024 a 31/12/2024, por importe de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (166,17 €).
5. Atendiendo al acuerdo segundo de JGL de fecha 25 de abril de 2025, en el que se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, en el procedimiento abreviado nº 944/2023, en el que corresponde al Ayuntamiento de Baza el abono de la franquicia suscrita con Cía. Aseguradora CASER, se propone:
 - La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ, con DNI: 24131004X, para atender a la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Granada, en el que se resuelve el pago de la franquicia suscrita con la Cía. de seguros CASER, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con CIF: G41192097 por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CÉNTIMOS (462,93 €), para pago cuota extraordinaria ejercicio 2025, recibo nº E202500245, por la inversión y puesta en uso de la nueva sede de la FAMP.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con CIF: G41192097 por importe de CUATROCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (417,31 €) en concepto de pago cuota anual ejercicio 2025, recibo nº 202500356, por adhesión a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS).
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con CIF: G41192097 por importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.427,62 €) en concepto de pago cuota anual FAMP, ejercicio 2025, recibo nº 202500355.
9. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMON LÓPEZ RODRÍGUEZ , Concejal del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento por importe de SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (78,59 €) para hacer frente al pago de los gastos derivados del certificado de seguridad SSL, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar” , por dicho importe, en favor de D. Ramón López Rodríguez quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con

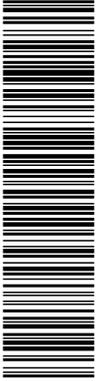
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 45 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.

10. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. SERGIO MANZANO DOMENE, con DNI: 76144531H, personal de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3147/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 8 de mayo de 2025, y obrante en el expediente, así como lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás legislación vigente

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 46 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA, MAQUINA ABRILLANTADORA, CRISTALIZADOR DE SUELOS, BOBINA ALUMINIO	1194,80	250,91	1.445,71
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO VIAJE FORMATIVO FERIA EMPLEO GRANADA	450,00	45,00	495,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA PARA PINTURA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	268,03	56,29	324,32
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA AVERÍA TUBERÍA AGUA EN CAMPO DE FUTBOL	118,34	24,85	143,19
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA ROTURA ASPERSOR	207,94	43,67	251,61
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MINORADOR DE PH	124,05	26,05	150,10
EN EQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISetas EVENTOS DEPORTIVOS	769,60	161,61	931,21
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ABONADO DEL CÉSPED INSTALACIONES DEPORTIVAS	980,00	205,80	1.185,80
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN LUMINARIA FAROLA POR ACCIDENTE	1610,00	338,10	1.948,10
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BOTELLAS AGUA Y ZUMOS VISITA ASOCIACIÓN MUJERES SALOBREÑA	0,00	0,00	85,86
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	128,09	26,90	154,99
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	57,77	12,13	69,90
MARÍA DOLORES DELGADO JIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	97,19	20,41	117,60
MARÍA DOLORES DELGADO JIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	10,04	2,11	12,15
MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	0,00	0,00	571,55
MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS PARA FARMACIA	0,00	0,00	419,55
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL CONDUCTORES	786,30	165,12	951,42
PANADERÍA ""LA PICA"" S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRAR BIZCOCHO PARA VISITA ASOCIACIÓN MUJERES SALOBREÑA	60,00	6,00	66,00
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL OBRAS PINTURA, GUAANTES, CEPILLOS DE BARRER, BROCHAS	470,89	98,89	569,78
TRAVELGAS LEVANTE S.L.	1 CARGA DE GAS BUTANO	13,75	2,89	16,64

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza

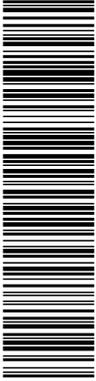
18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16290329.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB99B771965C92D63CB5C5256D804BAF47030) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 47 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15293829.QVVHA-LC0ST-JUDBM-5BB99B771955C92D63CB5C5256D04BAF47030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR AGRI CUADRAS SL (EXPTE. 5495/2024)

Por la Secretaria SE da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de AGRI CUADRAS SL, de licencia para realizar obras en CORTIJO MOÑA, POLÍGONO 15, PARCELA 69

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 9 de mayo de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), con la condición de que la licencia es para nave sin uso, por lo que no se puede dedicar a ninguna actividad, ni a vivienda.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 9 de mayo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a AGRI CUADRAS SL, para realizar obras en CORTIJO MOÑA, POLÍGONO 15, PARCELA 69, consistente en CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego con capacidad de 83.000,00 m3, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. D. Juan Antonio Imbernón Rodrigo, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de septiembre de 2024.

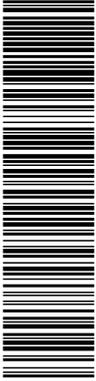
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 48 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 4.631,40 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.449,18 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - La citada balsa de riego deberá constar en el inventario de la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza.
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

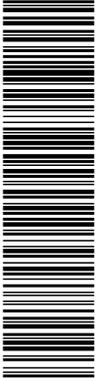
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 49 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- CRITERIOS PRODUCTIVIDAD AÑO 2025 (EXPTE. 2975/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Personal, de fecha 5 de mayo de 2025, y obrante en el expediente, al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendidos entre el 1 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, en la forma que a continuación se indica, así como que, en el caso de no haber tramitado unos nuevos

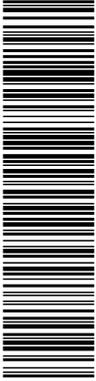
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 50 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



criterios para el segundo semestre de 2024, se entenderán prorrogados los del primer semestre:

<<<Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario e interino y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento y personal laboral temporal con más de un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación en el momento del reparto y abono, la asistencia efectiva al puesto de trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral legalmente establecida

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.
2. Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativas. Se retribuirán a 30 euros por sesión. Sólo en este caso su devengo será anual.
3. Especial rendimiento o actividad extraordinaria en el caso de sustitución autorizada por Decreto de alcaldía, no esté previsto en el complemento específico o se trate de sustitución a funcionarios habilitados de carácter nacional.
4. Incremento de la actividad administrativa o de servicio.

La cuantía resultante no asignada por las situaciones de incapacidad temporal, se volverá a redistribuir de forma proporcional entre todos los empleados públicos.

El reparto del concepto de productividad corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para ello de forma previa se reunirá con los Comités de interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y del acuerdo marco.

Dicha productividad ha sido negociada con el Presidente de la Junta de Personal y el Presidente del Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Baza. >>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 9 de mayo de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2025-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVVHA-LC0ST-JUDBM Página 51 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:45 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/05/2025 14:37	ESTADO FIRMADO 12/05/2025 14:45



1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Persona, citada anteriormente, y, en consecuencia, aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada correspondiente al primer semestre de 2025, es decir, al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, en la forma que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo; así como, en su caso, de no tramitarse unos nuevos criterios para el segundo semestre de 2025, es decir, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2025, se entenderán prorrogados los del primer semestre.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com